Junta de Andalucía

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

CONTR 2025 447262: CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNA RED DE ANTENAS INTELIGENTES PARA EL SEGUIMIENTO DEL LINCE IBÉRICO LIFE19 NAT/ES/001055- LIFE LYNXCONNECT (ACCIÓN A8)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Índice

1 Antecedentes....3
2 Objeto....4
3 Lugar de ejecución....4
4 Descripción de los trabajos a ejecutar....4
4.1 Prescripciones técnicas....5
4.2 Transporte y recepción....6
4.3 Garantía....7
4.4 Mediciones....7
5 Seguridad y salud....8
5.1 Normas generales en materia de seguridad y salud....8
5.2 Coordinación de actividades empresariales....11
Declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales....12

1 Antecedentes

La Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía es beneficiario coordinador del proyecto LIFE19 NAT/ES/001055 “Creating a genetically and demographically functional Iberian Lynx (*Lynx pardinus*) metapopulation”, en virtud de Acuerdo de Subvención de 18 de agosto 2020 suscrito entre la Comisión Europea y la entonces Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía con arreglo al reglamento (UE) N.º 1293/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, sobre el establecimiento de un Programa para el Medio Ambiente y la Acción por el Clima (LIFE).

Los trabajos se encuentran enmarcados en el citado proyecto LIFE, en el cual la Agencia de Medio Ambiente y Agua participa como socio beneficiario, junto con 22 beneficiarios más pertenecientes a los Estados Miembros de España y Portugal.

El proyecto LIFE LYNXCONNECT (código proyecto LIFE19 NAT/ES/001055) está financiado por el instrumento financiero LIFE para Medio Ambiente de la Unión Europea en un 60,67%. Es por ello que del importe total de gastos elegibles del proyecto, que se estiman en 18.754.029 euros, la cuantía máxima de subvención asciende a 11.378.919 euros. Los proyectos financiados mediante el programa LIFE de la Unión Europea se ejecutan y certifican conforme a la siguiente normativa y/o disposiciones:

- Reglamento (CE) n.º 614/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de mayo 2007.
- Disposiciones especiales del acuerdo de subvención firmado por el beneficiario coordinador y la Comisión Europea.
- Disposiciones Comunes de los proyectos LIFE, incluidas también en el acuerdo de subvención.
- Otra normativa comunitaria que pueda surgir a lo largo de la ejecución del proyecto en materia de elegibilidad, justificación, certificación y verificación de gastos en el marco del programa LIFE, financiador del presente proyecto.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía participa como beneficiario asociado al proyecto. El objetivo general del mismo es aumentar tanto el tamaño de la población de lince como mejorar la conectividad entre los núcleos de IBERLINCE para asegurar una metapoblación funcional, autosostenible y viable, empujando a la especie en su camino hacia alcanzar su FCS (fijado en 750 hembras maduras en 2040).

Para la ejecución de la acción A8: *Nuevas técnicas complementarias para el seguimiento de las poblaciones de lince*, se hace necesario el suministro de unas antenas autónomas, que conformarán una red de estaciones base de seguimiento automático repartidas por Andalucía, que facilitarán el seguimiento (geolocalización y análisis del comportamiento) de los ejemplares de lince radiomarcados, y mejorará la efectividad y eficiencia del monitoreo en condiciones ambientales diversas.

2 Objeto

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de **"SUMINISTRO DE UNA RED DE ANTENAS INTELIGENTES PARA EL SEGUIMIENTO DEL LINCE IBÉRICO LIFE19 NAT/ES/ 001055- LIFE LYNXCONNECT (ACCIÓN A8)"**, necesarios para la ejecución de la acción A8 (*Nuevas técnicas complementarias para el seguimiento de las poblaciones de lince*).

3 Lugar de ejecución

El suministro se realizará durante un periodo total de 4 meses, desde la comunicación de la orden de inicio del contrato. Se instalarán en los puntos acordados por el responsable del contrato atendiendo a criterios técnicos, tanto de conservación de la especie y de la biodiversidad del hábitat donde se vayan a ubicar, como tecnológicos propios de las antenas y su soporte.

El plazo de respuesta para suministrar los materiales será de 90 días, una vez comunicada al proveedor la orden de inicio del contrato.

4 Descripción de los trabajos a ejecutar

(1) Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de una red de 10 antenas fijas autónomas, que cubran el territorio de Sierra Morena central y oriental, Sierra de Cazorla, Sierra Nevada y Sierra de Aracena.

(2) Opcionalmente, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de 1 antena móvil, en caso de que en la primera etapa de implantación del sistema no se cubra la totalidad del área de campeo de la especie.

4.1 Prescripciones técnicas

La finalidad del contrato es permitir la localización automática de los collares que portan los linces ibéricos durante sus desplazamientos, mejorando la eficiencia en la recepción y obtención de los datos de radio seguimiento sin necesidad de realizar desplazamientos por parte del personal especializado en el seguimiento de la especie.

Para cumplir con este objetivo se requiere de una infraestructura de antenas ubicadas en diferentes localizaciones dentro del área de presencia de la especie, de tal forma que permita la captación de las señales de los collares a una distancia determinada (dependiendo del relieve y cobertura de vegetación). A continuación se definen las características técnicas de la infraestructura de la red de antenas inteligentes:

a) **CARACTERÍSTICAS DE LA RED FIJA DE ANTENAS AUTÓNOMAS:**

I. **Características de la ubicación de las antenas fijas:**

Para el correcto funcionamiento de las antenas la zona de ubicación de éstas debe reunir las siguientes condiciones:

- Localización. Es importante seleccionar ubicaciones que cubra una amplia zona de territorio de presencia de lince. Dichas ubicaciones serán decisión consensuada de la empresa contratista y el responsable del contrato.
- Accesibilidad. Esta condición es importante de cara a conseguir un coste asequible de montaje y futuras revisiones de la red.
- Cobertura. La ubicación de las antenas busca cubrir el máximo territorio de estudio con una buena recepción de datos.
- Colonias de linces. Seleccionar las zonas donde estos animales se mueven.

- Interferencias. Considerar las instalaciones ya montadas, como torres de cableado eléctrico, antenas de telefonía, o cualquier otra instalación que pueda interferir en el correcto movimiento de información entre los collares emisores y las antenas.
- Colaboraciones. Posibilidad de colaborar con otras administraciones que ya tengan algún tipo de instalación compatible con estas antenas, para facilitar y abaratar el montaje de estas, como puede ser telefonía, torres de generación eléctrica eólica, puestos de observación contra incendios, etc.
- Autorizaciones. Ante la falta de información sobre la propiedad del lugar donde ubicar las antenas, es importante priorizar el montaje sobre terreno público para facilitar la autorización necesaria.

II. Elementos de las antenas fijas y características técnicas de sus elementos:

Está compuesta por un array de antenas directivas, con una gran sensibilidad y directividad, que permite identificar la dirección en la que se encuentra el collar detectado y el resto de la información almacenada dentro de la memoria del mismo.

A continuación se enumeran los elementos de los que están compuestas las antenas fijas:

(1) Estructura. Compuesta de torreta de acero electrozincado con una altura variable dependiendo de la orografía del lugar donde se ubique, mediante piezas a embutir y mástil tubular del mismo material, con una altura máxima de 5 metros, fijado al lugar mediante placa de anclaje hormigonada.

(2) Antena. Array de tres antenas directivas que cubra una orientación de 360 grados, fabricadas en fibra de vidrio y aluminio, ubicada en la parte superior del mástil, híbrida UHF/VHD cubriendo las frecuencias de 433 a 435 MHz y de 148 a 155 MHz.

(3) Placas solares. Array de celdas solares, con una potencia de 25 watios, integradas en el sistema de antenas, para proporcionar una mayor eficiencia energética y protección contra robo.

(4) Carcasa para su electrónica y las baterías. Caja reforzada estanca de aluminio IP66, donde alojar la electrónica necesaria y la batería.

A continuación se citan las características técnicas de los elementos de las antenas fijas:

(1) Circuito de control. Está compuesto de placa base, modulo GPS, tres módulos digitales/analógicos, módulo de alimentación y gestión de batería, módulo de comunicaciones GSM, sensores, estos módulos son los encargados de informar sobre la ubicación, la calidad de la señal GPS y el envío de datos al servidor.

(2) Módulo GPS. GPS de alta sensibilidad GPS + QZSS + GLONASS + BeiDou + Galileo SBAS L1C/A: WAAS, EGNOS, MSAS, GAGAN u-blox M8.

(3) Módulo GSM 2G o 4G:

- Bandas 2G: B2, B3, B5, B8 850/900/1800/1900.

- Bandas 4G: B1, B2, B3, B4, B5, B8, B12, B13, B18, B19, B20, B25, B26, B27, B28, B66, B71, B85, B86.

(4) Módulo radio:

- Módulo UHF. Abarca el rango de frecuencia de 148 a 155 MHz, con sensibilidad superior a 135 db, discriminador de señales radio Beeping analógico. Demodulador discriminador de las tramas NormalRange y LongRange, compatible con collares marcados actuales y ampliable a nuevos modelos, y descarga de datos almacenados en memoria de dichos collares.

(5) Módulo de Alimentación. Módulo de energía inteligente de alta eficiencia, suministra energía directa a la electrónica optimizando la alimentación de la electrónica y la batería, y se ajusta a las condiciones medioambientales para prolongar al máximo el funcionamiento del sistema, incluso en condiciones desfavorables. Informa remotamente de su estado y mantenimiento.

(6) Módulo de comunicaciones GSM. Está formado por un dispositivo de comunicaciones GSM/GPRS de bajo consumo, programable a intervalos de 0 minutos a 3000 minutos, para enviar los datos capturados de los collares, tanto de localizaciones GPS como de los sensores. Este módulo también permite actualizar el firmware de la estación base y la configuración de los collares de forma remota.

(7) Sensores. Incorpora sensores de temperatura, presión atmosférica, y sistema antivandálico.

b) **CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTACIONES MÓVILES/BASE TEMPORAL:**

I. **Características de la red móvil:**

Para el correcto funcionamiento de las antenas la zona de ubicación de éstas debe reunir las siguientes condiciones:

- Localización. Debido a la variada orografía andaluza, en concreto con las zonas de estudio y control, en la que pueden encontrarse terrenos agrestes con una elevada pendiente, es importante seleccionar ubicaciones que cubra una amplia zona. La ubicación serán decisión consensuada de la empresa contratista y el responsable del contrato.
- Ubicación. Una antena portátil se puede colocar en cualquier lugar que ofrezca alguna protección y aporte altura, como pueden ser árboles, casas, naves de aperos, etc. fijado mediante bridas.
- Cobertura. Es importante de cara a cubrir zonas más restringidas de sombra que puedan tener carácter provisional o ubicarlas en zonas que no permita la base antena fija.
- Colonias de linces. Seleccionar las zonas donde estos animales se mueven.

II. **Elementos de las estaciones móviles y características técnicas de sus elementos:**

Está compuesta por una antena unidireccional con una gran sensibilidad y actividad, que nos permite identificar los IDs y su nivel de señal para determinar la proximidad de los collares digitales y analógicos, discri-

minando el beep. También permite descargas los datos de los collares GPS/DataLogger y resto de la información almacenada dentro de la memoria del collar.

A continuación se enumeran los elementos de los que están compuestas las estaciones móviles:

(1) Antena. Una antena unidireccional de UHF/VHF, fabricada en acero inoxidable, híbrida de 433 a 435 MHz y de 148 a 155 MHz.

(2) Carcasa para electrónica y batería. Caja reforzada estanca de aluminio IP66, donde alojar la electrónica necesaria y la batería.

A continuación se describen las características técnicas de los elementos de las antenas móviles:

(1) Circuito de control. Está compuesto placa base, modulo GPS, un módulo digital/analógico, módulo de alimentación y gestión de batería, módulo de comunicaciones GSM, sensores.

(2) Módulo GPS: GPS de alta sensibilidad GPS + QZSS + GLONASS + BeiDou + Galileo SBAS L1C/A: WAAS, EGNOS, MSAS, GAGAN u-blox M8.

(3) Módulo GSM 2G o 4G:

- Bandas 2G: B2, B3, B5, B8 850/900/1800/1900.

- Bandas 4G: B1, B2, B3, B4, B5, B8, B12, B13, B18, B19, B20, B25, B26, B27, B28, B66, B71, B85, B86.

(4) Módulo radio:

- Módulo UHF. Abarca el rango de frecuencia de 148 a 155 MHz, con sensibilidad superior a 135 db, discriminador de señales radio Beeping analógico. Demodulador discriminador de las tramas NormalRange y LongRange, compatible con collares marcados actuales y ampliable a nuevos modelos, y descarga de datos almacenados en memoria de dichos collares.

- Módulo VHF. Abarca el rango de frecuencia de 148 a 155 mhz, con sensibilidad superior a 135 db, discriminador de señales radio beeping analógico. Demodulador discriminador de las tramas Normal Range y Long Range, compatible con collares marcados actuales y ampliable a nuevos modelos, y descarga de datos almacenados en memoria de dichos collares.

(5) Módulo de comunicaciones GSM. Está formado por un dispositivo de comunicaciones GSM/GPRS de bajo consumo, programable a intervalos de 0 minutos a 3000 minutos, para enviar los datos capturados de los collares, tanto de localizaciones GPS como de los sensores. Este módulo también permite actualizar el firmware de la estación base y la configuración de los collares de forma remota.

(6) Sensores. Incorpora sensores de temperatura, presión atmosférica, y sistema antivandálico.

c) **Características de acceso a la plataforma y sistemas de seguridad:**

Acceso a la plataforma y sistemas de seguridad.

Para garantizar la integridad y la seguridad de los datos recolectados, el acceso a la plataforma de gestión de la red de antenas autónomas está restringido y requiere autenticación mediante un sistema de usuario y contraseña. Este mecanismo de acceso es fundamental para proteger la información sensible y asegurar que solo personal autorizado pueda interactuar con el sistema.

El proceso de autenticación se basa en protocolos de seguridad robustos que incluyen:

- Cifrado de datos. Todas las credenciales de acceso se transmiten a través de canales cifrados, utilizando estándares de cifrado avanzados (como AES-256), para prevenir el acceso no autorizado durante la transmisión.
- Autenticación multifactor (MFA). Además del usuario y la contraseña, se implementa un sistema de autenticación multifactor que requiere un segundo método de verificación, como un código enviado a un dispositivo móvil o una aplicación de autenticación, lo que añade una capa adicional de seguridad.
- Control de acceso basado en roles (RBAC): La plataforma permite definir diferentes niveles de acceso según el rol del usuario. Esto asegura que cada usuario tenga acceso únicamente a las funciones y datos necesarios para su trabajo, minimizando el riesgo de exposición a información sensible.
- Registro y monitoreo de actividad: Se lleva a cabo un registro detallado de todas las actividades realizadas en la plataforma, lo que permite auditar el acceso y detectar cualquier actividad sospechosa. Este registro es esencial para mantener la trazabilidad y la seguridad del sistema.
- Actualizaciones y parches de seguridad: La plataforma se mantiene actualizada con los últimos parches de seguridad y mejoras, garantizando que se proteja contra vulnerabilidades conocidas.

En resumen, el acceso a la plataforma no solo es necesario para la operación efectiva del sistema de seguimiento de linces, sino que también está respaldado por un conjunto integral de medidas de seguridad que aseguran la protección de los datos y la integridad del sistema.

4.2 Transporte y recepción

La Agencia podrá rechazar la oferta cuando considere que los materiales ofertados no cumplen los requisitos mínimos establecidos en las especificaciones técnicas detalladas en el apartado 4.1. Cuando las unidades resultan defectuosas o no cumplen con dichas especificaciones técnicas del presente pliego serán devueltos al proveedor sin coste alguno para AMAYA.

La oferta del licitador incluirá precio unitario de cada uno de los productos a suministrar. El transporte y manipulación de los elementos se hará de modo que no queden alteradas sus características y no sufran deterioro alguno en su forma y dimensiones.

El transporte e instalación del material hasta su correcta puesta en funcionamiento estará incluido en el precio unitario del producto.

Todo material suministrado que a su recepción se encuentre dañado por algún motivo o incidencia (no imputable a la Agencia), será rechazado por el responsable del contrato y deberá ser repuesto por cuenta del adjudicatario, sin coste alguno para la Agencia.

4.3 Garantía

Los productos a suministrar deberán contar con la garantía pertinente según ley y con un servicio técnico asociado para reparación en caso de avería durante el periodo de garantía.

4.4 Mediciones

(1) SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA RED ANTENAS FIJAS AUTÓNOMAS…….. 10 unidades

(2) SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE antenas móviles (si en la primera etapa de implantación del sistema no se cubre la totalidad del área de campeo de la especie).. … 1 unidad

PRESUPUESTO SIN IVA	Coste unitario	Ud. máx.	Coste total
Unidad de antena fija situada en caseta o torreta preexistente			
Antena tridimensional con electrónica de recepción y cofre de protección de baterías según características definidas en proyecto. Incluye material de fijación y estabilización compuesto por mástil, anclaje y vientos, incluido herramientas, vehículo todoterreno y tiempos de desplazamiento de personal para definición y montaje	5.300,00 €	5	26.500,00 €
Unidad de antena fija situada sobre torretas y mástil			
Antena tridimensional con electrónica de recepción y cofre de protección de baterías según características definidas en proyecto. Torre de ubicación de antena, compuesta por 2 torretas de 2,5 ml. y mástil de 1,5 ml. sobre cimentación de hormigón o espirros, material de vientos para estabilización, incluido herramientas, vehículo todoterreno equipado equipo de elevación y remolque y tiempo de desplazamiento de personal para montaje.	6.200,00 €	5	31.000,00 €
Unidad de antena móvil incluyendo tarjeta de datos para su correcto funcionamiento	2.200,00 €	1	2.200,00 €
		TOTAL	**59.700,00 €**

Estas unidades se consideran estimativas, no existiendo obligatoriedad por parte de LA AGENCIA de realizar todos los suministros tal como se relacionan, sino que se realizarán en función de las necesidades del equipo de seguimiento; hasta alcanzar como máximo el importe contratado.

5 Seguridad y salud

La Agencia vela por la seguridad y salud en el trabajo de todas las personas, promoviendo una cultura preventiva que garantice comportamientos seguros en el trabajo. La Agencia se compromete a proporcionar a cada persona un entorno laboral seguro y saludable.

La Agencia es consciente de que la mayoría de las lesiones están causadas por comportamientos inseguros. Ello significa que la inmensa mayoría de los accidentes y enfermedades profesionales se pueden evitar, y que por tanto los principales garantes de nuestra seguridad y salud somos cada uno de nosotros.

El sistema de gestión de la Agencia en seguridad y salud en el trabajo, certificado en todos sus centros de trabajo y ámbitos de actividad, responde a los principios de la norma ISO 45001.

Todos los trabajadores de la Agencia somos impulsores y promotores de la Política de Seguridad y Salud y por tanto responsables de llevarla a cabo en todos los ámbitos de trabajo de la Agencia, por ello le hacemos partícipe de nuestro compromiso con la seguridad y la salud y solicitamos su colaboración para conseguir nuestros objetivos en esta materia.

En la web de la Agencia tiene a su disposición nuestra Política de Gestión Integrada.

5.1 Normas generales en materia de seguridad y salud

- La empresa contratista / adjudicatario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como lo establecido por la Agencia en este apartado, a través de la declaración responsable adjunta como anexo, que deberá entregar junto con la oferta técnica. Esta declaración responsable no exime de la entrega de documentación en materia preventiva que pueda serle solicitada según el proceso de Coordinación de Actividades Empresariales de la Agencia.
- La empresa contratista / adjudicataria aplicará las medidas que integran el deber de prevención con arreglo a los siguientes principios:
 - Evitar los riesgos.
 - Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
 - Combatir los riesgos en su origen.

- Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
- Tener en cuenta la evolución de la técnica.
- Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
- Planificar la prevención.
- Dar las debidas instrucciones a los trabajadores

- La empresa adjudicataria debe acreditar el modelo de organización de la Prevención de Riesgos Laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas, incluyendo el o los responsables en materia de prevención de riesgos laborales. En caso de que el modelo adoptado sea el concierto con un Servicio de Prevención Ajeno, la empresa adjudicataria aportará copia del contrato en vigor.
- La empresa contratista / adjudicataria debe disponer de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva de la actividad contratada.
- Los equipos de trabajo serán adecuados para el trabajo a desempeñar, debiendo asegurar que disponen de Marcado CE y Declaración de Conformidad, así como manual de instrucciones en castellano.

 Asimismo el contratista /adjudicatario debe adoptar las medidas para garantizar que:

 - La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.
 - Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.
 - Debe proporcionar a los trabajadores los equipos de protección individual adecuados al desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando sean necesarios.
 - Para la ejecución de trabajos con maquinaria la empresa adjudicataria deberá nombrar un recurso preventivo que garantice la supervisión de los trabajos.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido la información necesaria en relación a los riesgos

para su puesto de trabajo, las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos y las medidas de emergencia que deban adoptar ante posibles situaciones de emergencia.

- Debe asegurar que los trabajadores han recibido una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, de acuerdo a su puesto de trabajo que deba desempeñar.
- Debe asegurar que los trabajadores disponen de la aptitud médica necesaria conforme a su puesto de trabajo.
- Con carácter general no se permitirá la realización de ningún trabajo en solitario y en el caso de que excepcionalmente este sea necesario, se deberá comunicar previamente a la Agencia y esta determinará su viabilidad junto con la empresa contratista / adjudicatario.
- En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria lo notificará inmediatamente a la Agencia y le remitirá en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente. En el caso de un accidente grave o múltiple la Agencia promoverá la Comisión de Investigación, en la que además de los miembros designados por parte de la Agencia, deberá asistir un representante de la empresa contratista.
- La empresa contratista / adjudicataria deberá atender las peticiones que le realice la Agencia en aplicación de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.
- La empresa contratista / adjudicataria, estará obligada a realizar autoinspecciones de seguridad que deberá enviar semanalmente al responsable del contrato de la Agencia (estableciéndose como mínimo dos visitas por semana, pudiendo aumentar este número si el responsable del contrato lo estima conveniente, asimismo la Agencia se reserva el derecho a realizar cuantas visitas / inspecciones estime oportunas para velar por el cumplimiento de las medidas establecidas en el contrato. (*Este punto no será de aplicación en casos como puedan ser los suministros, servicios de consultoría, o los realizados en las instalaciones del proveedor, etc.)*
- Bajo ningún concepto se reducirán los niveles de seguridad y salud en aras de la producción. La seguridad y salud de los trabajadores es una parte integral del desarrollo de los trabajos.

5.2 **Coordinación de actividades empresariales**

- La Empresa contratista / adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de PRL, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales y al RD 171/2004 que lo desarrolla.

- Cuando en el centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y establecerán los medios de coordinación que sea necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores.
- Si el contratista / adjudicatario contratase con otros la realización de parte de este contrato deberá vigilar el cumplimiento por estos de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- La Agencia dentro de su Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales dispone de un procedimiento interno de Coordinación de Actividades Empresariales y en función de éste, analizará su papel e informará de las medidas que deba adoptar con los empresarios concurrentes.

Fdo.: M.ª Dolores Pamos Bueno
Gestor del Contrato.

Declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales

D/Dª ……., con D.N.I. ……., en representación de la empresa …….. con C.I.F. ……., en calidad de …….. y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención con la normativa vigente.

2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización; constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc) ……...

3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.

4. Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato;

 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.

 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.

 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.

 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.

 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.

- Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el Documento Preventivo correspondiente (Plan de Seguridad y Salud, Evaluación de Riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.

- En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de Marcado CE, Declaración de Conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/97, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

6. La empresa dispone de Seguro de Responsabilidad Civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En ……..……a……..…..de……...de……..…

Fdo.: